



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 600 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 14 DE FEBRERO DE 2022.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 600 plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2023 ha acordado lo siguiente:

Primero. -Hacer pública la relación de aspirantes tanto de cupo de reserva de discapacidad como del turno ordinario de promoción interna que han superado la fase de oposición del proceso selectivo con expresión de la calificación final obtenida.

En esta relación se incluyen los aspirantes que quedaron exentos de la realización de alguno o todos los ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con la Resolución de 5 de septiembre de 2022 del Director General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes del proceso selectivo convocado el 14 de febrero de 2022 para proveer, mediante promoción interna independiente, 600 plazas de la categoría de Administrativo/a que han optado por la exención de la realización de la prueba o las pruebas superadas en la anterior convocatoria.

Conforme determina la base específica quinta en su apartado primero punto tres, la calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la parte teórica y en la parte práctica. El órgano de selección hará pública la relación de aprobados de la fase de oposición por cada turno de acceso, en la que se indicará el número de orden obtenido en la fase de oposición, de acuerdo con la puntuación total alcanzada, con indicación de las notas parciales de cada una de las partes del ejercicio teórico-práctico.

A tal efecto se adjunta como ANEXO dicha relación, con expresión de las calificaciones obtenidas.

Segundo. - Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal (www.madrid.es) la relación definitiva de aprobados de la fase de oposición.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento



1HMK5MH8FL300FG1



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Luis Muñoz Peláez



1HMK5MH8FL300FG1

Información de Firmantes del Documento



LUIS MUÑOZ PELAEZ - JEFE/A UNIDAD
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2023 12:43:55
CSV : 1HMK5MH8FL300FG1

